

Octubre 1984

REFLEXION "INOPORTUNA"

Estamos en un mundo pluralista - donde todas las opciones son o - pueden ser legítimas. En este mun - do es claro que cada opción pre - sente sus ideas y disponga de - criterio para popularizarla, es - decir, para hacerla llegar al - pueblo. Es legítimo que cada cual - defienda sus posturas y salga a - la calle, sin pretensiones, pero - sí con el noble orgullo de querer - ofertar su postura.

Es normal que en el contraste de pareceres surjan diferencias y - divergencias a la hora de estu - diar y reflexionar sobre puntos - comunes. Es normal que en la vi - sión de cada problema, cada ciuda - dano opine con su propia cabeza, - sin que necesite la del vecino - para dejar la propia en desuso. - En esta divergencia hay un momen - to que califica a las personas. - Gran persona, buena persona, per - sona mediocre. Pero no termina - aquí la cosa, sino que empieza - otra cuestión. Esta, sólo es acce - sible para una minoría de personas.

En el concierto que es desconcierto de opiniones hay un paso más allá - del respeto y más acá de la subordi - nación. Es la admiración hacia la - persona del que sustenta criterio - distinto, diferente opinión y opción - contraria. Este paso está alejado de - la oportunidad y de la situación, e - quidista de la circunstancia y de la - coyuntura. Este paso sólo lo dan, - porque les sale de dentro, los gran - des, no en estatura o dinero, no en - posición o en dominio. No, que no es - eso. Sólo lo dan los hombres grandes - en humanidad. Los que antes de criti - car y abultar, saben ponderar las - cualidades, aptitudes y valores de - los otros y después de esta pondera - ción, enuncian, que no subrayan, los - defectos posibles, porque también - pueden ser imaginados, del adversa - rio.

CONCLUSION: Se necesitan, urgentemente grandes hombres en humanidad, (u orga - nismos, organizaciones, entidades, me - dios...) ¿Por qué no comenzamos la - inscripción con tus nombres y apelli - dos?.

ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE
EMPRESARIOS
MADERA Y CORCHO
CUESTA DEL ALCAZAR, 6
TOLEDO

**SERVICIOS QUE LA
FEDERACION EMPRESARIAL
TOLEDANA PRESTA A SUS
ASOCIADOS**

HORARIO DE OFICINA

Cuesta del Alcazar, 6.- Toledo
Teléfonos: 228709 y 228710
De lunes a viernes:
de 9 a 2 y de 4 a 10
Sabados: De 9 a 1,30
ASESORIAS: Diario de
lunes a viernes, de 4,30-7,30

ASESORIA JURIDICO LABORAL

Convenios Colectivos, Conflictos
y Expedientes de Crisis
Asistencia I.M.A.C.
Defensa en Magistratura
Consultorio Laboral

ASESORIA ECONOMICO-FISCAL

Impuestos sobre Sociedades
Impuesto sobre Tráfico de
Empresas, Lujo y Especiales
Consultas a la Administración
Licencias Fiscales
Asesoría Contable
Distintos Aspectos sobre la
Constitución de Sociedades
Comunidad de Bienes, etc.

ASESORIA TECNOLOGICA -

proyectos e Innovaciones e
Industriales
Información y Estudios

FORMACION

Exportación
Cursos de Formación Empresarial
Seminarios, Charlas-Coloquios

PRESENCIA ACTIVA ANTE

La Administración
Administración Local
Centrales Sindicales
Opinión Pública
Otras Organizaciones Empresariales.
Banca e Instituciones Financieras.
Sociedad de garantía Recíproca.

ASOCIACIONES INTEGRADAS: Act. Diver-
sas, Alm. Cereales, Almazareros, Ali-
mentación, Avicultores, Comercio, C.
Artesanía, Construcción, Fab. Pan, Es-
taciones de Servicio, Ganaderos de
Porcino, Harina, Hostelería, Instala-
dores Eléctricos, Joyeros, Mazapa-
nes, Madrea, Metal, Tejas y Ladrillos
Textil y Vinos.

INDICE DE DISPOSICIONES BOLETINES

B.O.E. 2/10/84.- Vinos aromatizados y -
biter-soda.- Orden del 26 de septiem--
bre por la que se modifica otra de 23
de marzo sobre reglamentación.

B.O.E. 12/10/84.- Real Decreto 1824 de
4 de julio por el que se modifica par-
cialmente el artículo 28 del Reglamen-
to General de Recaudación.

B.O.E. 10/10/84.- Acuerdo Interconfede-
ral para la Negociación Colectiva 1985
1.986.- Resolución de 9 de octubre del
IMAC por la que se acuerda la publica-
ción del AES suscrito por UGT y CEOE-
CEPYME.

B.O.E. 18/10/84.- Campaña Oleícola 1984
85.- Real Decreto 1846 de 10 de octubre
por el que aprueba la regulación de la
campaña oleícola 1984/85.

B.O.E. 18/10/84.- Corrección erratas de
la Resolución 27 de julio, por la que -
se modifica la lista positiva de aditi-
vos autorizados para la elaboración de
pan y panes especiales.

B.O.E. 17/10/84.- Campaña de carne de -
porcino 1984/85.- Orden de 15 de octu-
bre por la que se establecen los marca-
dos testigo y se dan normas para el cál-
culo del precio testigo de la carne de
porcino.

B.O.E. 24/9/84.- Campaña vinico-alcoho-
lera 1.984/85.- Corrección errores del
R.D. 1537 de 30 agosto, por el que se -
regula la campaña vinico-alcohólera 1984
85.

B.O.E. 21/9/84.- Agrupaciones de Produc-
tores Agrarios.- R.D. 1706 de 30 agosto
sobre determinación de mínimos exigibles
a los productores hortofrutícolas para
acogerse al régimen establecido por la
Ley 29/72 de 22 junio, de Agrupaciones -
de Productores Agrarios.

B.O.E. 15/9/84.- Impuesto sobre Socieda-
des.- Resolución del 6 septiembre por -
la que se aprueba el modelo para el pa-
go a cuenta del Impuesto sobre Socieda-
des.

B.O.P. 5/10/84.- Publicación de las Or-
denanzas Municipales para 1.985.

B.O.P. 19/10/84.- Laudo dictado al no -
alcanzarse acuerdo en negociaciones del
Convenio Colectivo del Campo.

FISCAL

FACILIDADES PARA PAGAR A HACIENDA

El Real Decreto 1824/84 de 4 de julio, establece la oportuna modificación en el Reglamento General de Recaudación, por la que se autoriza para efectuar pagos a Hacienda mediante talones librados con cargo a cuentas bancarias o de cajas de ahorros, de establecimientos financieros radicados en cualquier lugar del territorio nacional; hasta ahora dichos establecimientos debían estar radicados en la propia plaza en que se efectuase el pago.

MODIFICACIONES TRABUTARIAS

Entre las modificaciones tributarias que el Gobierno tiene previstas para el próximo ejercicio, se encuentran las de considerar exentas del Impuesto de Lujo, las transmisiones de vehículos e incrementar en un 20% las cuotas de licencia fiscal; con este incremento, la cuota mínima pasaría de 3.000 a 3.600 pesetas y la cuota de profesionales de 5.000 a 6.000 pesetas.

REFUNDICION DE IMPUESTOS Y TASAS

Los impuestos y tasas municipales se refundirán posiblemente en tres. Los tres impuestos que agruparán a todos los demás serán: sobre la propiedad inmobiliaria, sobre actividades económicas y sobre circulación de vehículos.

CAMPAÑA IVA

Realizar una campaña oficial de sensibilización e instrucción respecto del IVA es necesario para preparar a los empresarios españoles, en opinión de José María Figueras, Presidente del Consejo Superior de Cámaras de Comercio. Figueras cree que esta medida evitaría que la competencia mercantil legítima se convierta en un peligrosa carrera sobre quien es más hábil para evadir el IVA.

MODIFICACIONES EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La nueva regulación de las deducciones en el IRPF para 1.985 presenta escasas modificaciones con respecto a la normativa en vigor. En líneas generales, se mantienen los tipos aplicables en el impuesto; se elimina la deducción por gastos excepcionales no suntuarios, por honorarios a profesionales, por donativos, por trabajos realizados en el extranjero, por gastos de difícil justificación, por participación en el capital de la empresa y por pensiones; se mantiene la cuantía de otras deducciones como vivienda, y se elevan ligeramente las relavas a matrimonio (4.000 pesetas más), hijos (se unifica en 15.000 por cada uno), mayores de 70 años (1.000 pesetas) y disminuidos (2.000).

ORDENANZAS MUNICIPALES

El desorbitado incremento de las Ordenanzas Fiscales, aprobado recientemente por el Ayuntamiento de Toledo, ha producido la natural reacción del empresariado que en defensa de sus legítimos intereses ha iniciado el procedimiento legal para instar a que se anulen las citadas subidas.

Así, dentro del plazo de 15 días establecido al efecto, representantes de las distintas Asociaciones Empresariales han presentado en el Ayuntamiento, escrito de Reclamación, solicitando de la Corporación la anulación del acuerdo aprobatorio de las Ordenanzas, y en particular de las que se refieren a la "Tasa por Recogida de Basura" y "Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos". De no obtener satisfacción a sus pretensiones, se procederá a instar el Recurso Económico-Administrativo.

COYUNTURA ECONOMICA

REACTIVACION ECONOMICA

1.985 será el año de la reactivación económica española, siempre que se reduzcan el déficit público y la infacción, según ha declarado Emilio Botín, Vicepresidente del Banco de Santander; para Botín, la reducción del déficit, puede provocar una baja adicional en los tipos de interés.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMO

El Índice de Precios al Consumo ha subido en los 9 primeros meses del año un 7,1% (el Gobierno tiene una previsión para final de año del 8%).

En Economía se ha recibido con optimismo el dato del aumento en septiembre (el 0,2%) y esperan que en octubre, noviembre y diciembre, los índices suban alrededor del 0,3, 0,6 y 1 respectivamente, con lo que se finalizaría el año en torno al 9%.

En septiembre, según el Instituto Nacional de Estadística, los precios alimentarios descendieron un 0,9%, mientras que los de esparcimiento y cultura subieron un 2,9% (fue el mayor aumento).

OCUPACION HOTELERA

Durante los pasados meses de mayo y junio, según datos del Instituto Nacional de Estadística, el grado de ocupación hotelera fue de un 35,3% y 31,23% respectivamente.

En estos dos meses pernoctaron en nuestra Provincia 60.519 viajeros, de los cuales 22.729 eran extranjeros.

ECONOMIA QUIERE RECAUDAR 300.000 MILLONES AL AÑO EN EL ITE

El Ministerio de Economía y Hacienda quiere recaudar 300.000 millones de pesetas anuales, mediante el ITE, aplicado a las cuentas de clientes de hoteles, restaurantes, así como a industrias y comercios hasta ahora exentos.

La Confederación Empresarial Española de Hostelería, ha expresado su preocupación por esta medida, ya que causaría graves perjuicios a un sector que ya se encuentra en crisis. Alegan que ya están siendo azotados por muchos impuestos de carácter, fundamentalmente, local.

LABORAL

CONTRATO PARA MAYORES DE 45 AÑOS

Según datos del INEM, durante el año 1.984, hasta septiembre, se han contratado 27 personas con esta modalidad de contrato subvencionado. La Dirección Provincial del INEM dispone de 28 millones de pesetas, que podrían generar 72 puestos de trabajo.

En el supuesto de que estas contrataciones no se llevaran a efecto la Dirección Provincial del INEM, tendría que devolver ese dinero.

LABORAL

CONTRATACION TEMPORAL

El Gobierno ha elaborado dos proyectos de real decreto sobre las distintas formas de contratación temporal previstas en el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, recientemente modificado. Ambos proyectos, que serán sometidos a la consideración de sindicatos y patronal antes de ser aprobados se refieren: uno de ellos, a los contratos para obra o servicio determinado, los contratos eventuales por circunstancias de producción, los contratos de interinidad y los contratos de lanzamiento de nueva actividad; el otro proyecto contempla la contratación temporal de desempleados inscritos en las Oficinas de Empleo, cualquiera que sean las circunstancias de la actividad a la que se les destine

PODER ADQUISITIVO

Numerosos economistas sostienen la tesis de que en España los trabajadores no pierden poder adquisitivo a pesar de que el conjunto de los salarios suba menos que la inflación. La explicación de esta teoría se basa en que al aumentar el paro hay menos personal trabajando y los salarios, al repartirse entre menor número de personal, aumentan más. Así el salario medio por trabajador en el primer trimestre de 1.984 ha sido de 80.800 pesetas, lo que supone un incremento de un 13,5% sobre 1.983, a pesar de que los gastos salariales en dicho período no crecieron más del 7%.

CONFLICTIVIDAD LABORAL

La conflictividad laboral de enero a agosto del presente año registra 2.158 huelgas (un 5,11% menos que en los ocho primeros meses del 83), 4.063.356 trabajadores afectados (158,84% de aumento) y 90.876.403 horas de trabajo perdidas (68.6% de incremento). Atendiendo a causas estrictamente laborales, el número de huelgas fue de 1.335 (un 5,11% menos), con 1.427.306 huelguistas (un 97,63% de incremento) y 38.911.483 horas de trabajo perdidas (29,82% de incremento).

JORNADA LABORAL

La reducción de la jornada laboral no es un sentimiento generalizado de los trabajadores occidentales (a menudo vuelven a la anterior jornada para ganar más), ni tampoco puede considerarse como un factor que ayude a la creación de empleo, según se desprende de las conclusiones de un encuentro realizado entre representantes del Circulo de Empresarios y la Comisión de Economía de la Democracia Cristiana Alemana. Según dichas conclusiones, como consecuencia de la reducción del tiempo de trabajo es previsible que descienda la producción y se bloquee el crecimiento que permitiría la creación de nuevos empleos.

ACUERDO ECONOMICO Y SOCIAL

La Sede de la Federación Empresarial Toledana, ha sido el lugar de encuentro para celebrar una reunión de carácter regional, el pasado día 29 de octubre.

El motivo de la reunión era la explicación del Acuerdo Económico y Social (AES) por parte de Fabian Márquez y Enrique de la Alama, Asesores de CEOE-CEPYME, a empresarios y asesores de las Asociaciones provinciales.

ACTIVIDADES DE LA FEDERACION

ENTREVISTA CON EL SEÑOR PRESIDENTE DE TEXTIL

A partir de este mes publicaremos una entrevista con cada uno de los Presidentes de las distintas Asociaciones que componen la Federación Empresarial Toledana, con objeto de dar a conocer la situación de - cada sector, con su problemática y posibles vías de solución.

ASOCIACION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE TEXTIL

La Asociación Provincial de Empresarios de Textil fué constituída - legalmente el 14 de abril de 1.978, siendo sus principales promoto-- res, D. Mariano Ruedas Gallego y D. Jesús Marín Largo.

Su primer Presidente fué D. Juan Cerdeño Sánchez. Tras celebrar Asam - blea General el 17 de enero de 1.984 se eligió a D. Agustín López - Sánchez, como nuevo Presidente. En la actualidad cuenta la Asociación con un 30% de asociados del total del censo provincial.

- ¿QUE VENTAJAS REPORTA PERTENECER A LA ASOCIACION?

Primero: la Unidad. Juntos Podemos encontrar soluciones a problemas - comunes.

Segundo: Servicios. Proporciona a todos sus miembros unas asesorías, jurídico-laboral y económico-fiscal, especializadas; asimismo ayuda y defensa ante la Administración Central, Gobierno Autónomo y otras En - tidades. Promoción y organización en Ferias y Exposiciones, tanto a - nivel nacional como internacional. Información de toda la normativa - actual en distintos campos: contratación, subvenciones, créditos, etc. Negociación colectiva, que a unque nuestro Convenio es a nivel nacio - nal, se mantienen reuniones periódicas, para dar a conocer la proble - mática provincial. Asistencia por parte de los Asesores a conciliacio - nes, juicios, inspecciones, etc.

- ¿A QUE SE DEBE QUE SOLO ESTE ASOCIADO EL 30% DEL EMPRESAS?

Los motivos son varios:

- 1) Falta de espíritu asociativo, deibdo a los múltiples y acucientes problemas dentro de la empresa.
- 2) Desconocimiento de que dentro de una Asociación, puede ser más - viable el tratamiento y solución de los problemas que nos son co - munes a todos los empresarios.
- 3) Pluralidad de Asociaciones, puesto que existen, dos a nivel provin - cial más las nacionales, y ésto conlleva a la división del empres - rio.

- ¿QUE ACTIVIDADES DESARROLLA LA ASOCIACION?

Son múltiples, por ejemplo:

- * Promueve cursos para formar personal especializado dentro de la em - presa: cronometraje y medición de tiempos, contabilidad, informáti - ca, relaciones laborales.
Para el próximo año, tenemos organizados a parte de los ya menciona - dos, otros sobre patronaje y diseño.
- * En cuanto a información, cada semana con un equipo especializado, - salimos a los pueblos, para mantener un contacto más directo y dar a conocer puntualmente la normativa vigente sobre distintos temas.

- ¿EN QUE SITUACION SE ENCUENTRA LA EMPRESA TEXTIL EN NUESTRA PROVINCIA?

Al igual que en el resto de las provincias, está atravesando un pe - riodo de reestructuración.

Como todos sabemos la demanda a nivel nacional, está retenida, no - crece, y es difícilísimo vender, debido a la competencia brutal e - incluso desleal.

- ¿QUE SOLUCIONES VE COMO PRESIDENTE PARA ESTE SECTOR?

La única solución en este momento es la exportación, por lo tanto que el único esca-
pe está ahí. Como solución complementaria, tenemos que, a nivel de grupo, acojernos a -
la nueva regulación de los contratos para la Formación en jóvenes. Pedir una mayor fle-
xibilidad y por tanto, posibilidad de hacer nuevas contrataciones para generar empleo,
y ésto no se llevará acabo si no estamos unidos y en colaboración, tanto a nivel provin-
cial como nacional.

- ¿HA ESTUDIADO LA ASOCIACION LA VIABILIDAD DE ESTA EXPORTACION?

Sí. A través de la Federación Empresarial Toledana se están teniendo contactos con -
Agregados Comerciales de los países de la CEE y otros, que pueden cristalizar en opera-
ciones muy interesantes, siempre que dejemos nuestro individualismo y hagamos un frente
común.

- PARA TERMINA, ¿QUE LES DIRIA A TODOS LOS EMPRESARIOS DEL SECTOR DE TEXTIL?

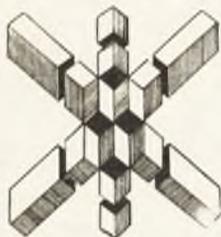
Reitero, principalmente, el llamamiento a la unidad. Es condición imprescindible para
salir de la crisis actual. Debemos colaborar en todos los sentidos, fundamentalmente, -
en el económico, puesto que nosotros debemos sustentar nuestras organizaciones, sin es-
perar la ayuda de "papá estado". No debemos dejarnos influenciar por los intereses de -
grupo, que quieren la división del empresario. Confío en que tú, empresario de textil,
tomes conciencia de que te necesitamos ; que la Asociación no es un Presidente, sino -
que todos debemos tirar del carro. Espero tu ayuda, colaboración y sugerencias.

PROGRAMA DE CURSOS Y CONFERENCIAS PARA EL MES DE NOVIEMBRE

CURSO	FECHA/HORARIO/PRECIO/LOCALIDAD/DIAS	PROGRAMA
CURSO DE INFORMATICA BASICA	FECHA: DEL 5 AL 23 DE NOVIEMBRE DIAS: DE LUNES A JUEVES DE 19,30 A 21,30 HORAS. PLAZAS: 25 PRECIO: 5.000.-PTAS LOCALIDAD: TORRIJOS	DESCRIPCION DEL ORDENADOR,FASES DE MECANIZACION DE UN PROCESO.SISTE-- MA DE NUMERACION.ORGANIZACION DATOS EN EL ORDENADOR.ESTUDIO FICHEROS. - QUE ES ANALISIS,PROGRAMACION Y EJE- CUCION.CENTRO PROCESO DE DATOS.
CURSO DE INFORMATICA BASICA	FECHA: DEL 5 AL 23 DE NOVIEMBRE DIAS: DE LUNES A JUEVES DE 19,30 A 21,20 HORAS. PLAZAS: 25 PRECIO: 5.000.-PTAS LOCALIDAD: MORA	DESCRIPCION DEL ORDENADOR.FASES DE MECNIZACION DE UN PROCESO.SISTEMA DE NUMERACION.ORGANIZACION DATOS - EN EL ORDENADOR.ESTUDIO FICHEROS - QUE ES ANALISIS,PROGRAMACION Y --- EJECUCION. CENTRO PROCESO DE DATOS
CURSO DE CONTABILIDAD E IN- FORMATICA BASICA.	FECHA: 26 DE NOVIEMBRE AL 21 DE - DICIEMBRE DIAS: DE LUNES A JUEVES DE 19 A 22 HORAS. PRECIO: 10.000.-PTAS LOCALIDAD: POLIGONO INDUSTRIAL -- DE TOLEDO.	CONCEPTOS Y CARACTERISTICAS DE LA CONTABILIDAD COMO TECNICA DE REGIS- TRO.CUENTAS DE FINANCIACION BASICA DE BIENES INMOVILIZADOS,DE COMPRAS DE GASTOS,DE VENTAS,DE INGRESOS, - DE RESULTADOS."LOS TEMAS DE INFOR- MATICA SON LOS MISMOS QUE LOS ANTE- RIORES".
CURSO DE LEGISLACION LABO- RAL(Relaciones Laborales)	FECHA: DEL 12 AL 30 DE NOVIEMBRE DIAS: DE LUNES A JUEVES, DE 19,30 A 21,30 HORAS. PLAZAS: 25 PRECIO: 5.000.-PTAS LOCALIDAD: ILLESCAS	EL EMPRESARIO FRENTE A LOS NUEVAS RELACIONES DEL TRABAJO.PARTICIPA- CION Y DEMOCRACIA INDUSTRIAL.LE-- GISLACION LABORAL BASICA.DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES:DEL EMPRE- SARIO Y DEL TRABAJADOR.SELECCION Y RECLUTAMIENTO DEL PERSONAL.etc.

CONFERENCIAS-COLOQUIOS PARA EL MES DE NOVIEMBRE

CONFERENCIA-COLOQUIO	FECHA: 8 DE NOVIEMBRE HORA: 20,30 HORAS LOCALIDAD: QUINTANAR DE LA ORDEN	ASOCIACIONISMO/RELACIONES LABORALES TEMAS FISCALES/C.E.E./A.E.S./ETC.
CONFERENCIA-COLOQUIO	FECHA: 15 DE NOVIEMBRE HORA: 20.30 HORAS LOCALIDAD: MADRIDEJOS	ASOCIACIONISMO/RELACIONES LABORALES TEMAS FISCALES/C.E.E./A.E.S./ETC.
CONFERENCIA-COLOQUIO	FECHA: 22 DE NOVIEMBRE HORA: 20,30 HORAS LOCALIDAD: MORA	ASOCIACIONISMO/RELACIONES LABORALES TEMAS FISCALES/C.E.E./A.E.S./ETC
CONFERENCIA-COLOQUIO	FECHA: 29 DE NOVIEMBRE HORA: 20,30 HORAS LOCALIDAD: OCAÑA	ASOCIACIONISMO/RELACIONES LABORALES TEMAS FISCALES/C.E.E./A.E.S./ETC.



CIRCULAR INFORMATIVA.- ACUERDO ECONOMICO Y SOCIAL

Después de casi tres largos meses de negociaciones, el pasado día 9 de octubre se firma el Acuerdo Económico y Social (AES).

El Acuerdo Económico y Social tiene tres partes muy definidas, a pesar de tener un contenido muy complejo y variado.

En la primera parte el Gobierno define la política económica para los años 1.985 y 1.986.

En la segunda se habla del pacto tripartito firmado por el Gobierno, U.G.T. y la CEOE-CEPYME.

Y una tercera parte, que es un acuerdo interconfederal que suscriben las Organizaciones Empresariales y la U.G.T.

El texto completo del AES ha sido publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 10 de octubre.

Volviendo a los tres puntos principales del AES, estos se pueden resumir, por su contenido, de la siguiente forma:

En la Primera Parte el Gobierno hace una declaración que contiene las siguientes manifestaciones de intención:

- a) - Compromiso de creación de empleo.
 - Aumento de la Actividad Económica del 3% en 1.985 y del 3,5% en 1.986.
 - Previsión de un incremento en el IPC del 7% en 1.985 y del 6% en 1.986.
- b) - Aumento de la presión fiscal para el año 1.985 en 0,8 puntos, al igual que en 1.986.
 - El déficit público en el año 1.985 equivaldrá al 5% del PIB, y del 4,5% en 1.986

La segunda parte del documento contiene los pactos suscritos entre el Gobierno y las Organizaciones Sociales, cuyos principales puntos son:

A) Iniciativas fiscales a la inversión

- 1.- En 1.985 el Gobierno no aumentará los tipos ni del IRPF ni del ITE, no habiendo variaciones en las bases imponibles del IRPF, ni se variará el límite de tributación del mismo.
- 2.- Se mantendrán en 1.985 las vigentes desgravaciones a la inversión en el IRPF. Se mantiene la deducción del 10% por doble imposición de dividendos y el 15% por trabajos realizados en el extranjero.
- 3.- Se fijan las siguientes desgravaciones por inversión y creación de empleo:
 - a) 15% sobre la inversión realizada con un límite del 25% de la cuota.
 - b) Una cantidad de 500.000 Ptas de deducción a la cuota por persona/año en que se incrementa la plantilla con un límite del 30% de la cuota.

B) Aumento en las deducciones del IRPF

Se registrará un aumento de las deducciones de la forma siguiente:

- 1.- Matrimonio, de 18.000 a 20.000 Pts
- 2.- Hijos, de 14.000 a 15.000 Pts
- 3.- Mayores de 70 años, de 11.000 a 12.000 Pts
- 4.- Invalidez y subnormalidad de 36.000 a 38.000 Pts
- 5.- Deducción R.T. de 10.000 a 20.000 Pts. Siendo dos - los perceptores en la unidad familiar, esta deducción será de 20.000 Pts para el primero y de 10.000 Pts para el segundo.

C) Conciertos con el INEM

Se aumentará a 30.000 millones la dotación al INEM, - para que realice conciertos con Organismos Públicos a fin de realizar obras y servicios que permitan la contratación de 160.000 a 190.000 trabajadores desempleados.

Se creará un fondo de solidaridad durante el año 1985 con una cuantía de 60.000 millones de pesetas. La formación del fondo se realizará por terceras partes por los trabajadores, las empresas y los Presupuestos Generales del Estado, que incorporarán una dotación de 20.000 millones de pesetas y por parte de trabajado--res y empresas, se creará una cotización excepcional del 0,56% sobre la base de cotización por formación - profesional, repartida al 0,28% para el trabajador y el 0,28% para la empresa.

D) Rentas

- 1.- Las retribuciones de los funcionarios públicos no sometidos a la legislación laboral, experimenta--rán un incremento del 6,5% en 1.985 para 1.986 el Gobierno tendrá en cuenta las desviaciones de IPC en 1.985.
- 2.- Las pensiones de la Seguridad Social experimenta--rán un incremento medio del 7% en 1.985, teniendo se en cuenta para 1.986 las desviaciones del IPC.

E) Seguridad Social y Cotizaciones

- 1.- Se reduce el 0,3% el vigente tipo de cotización - al régimen general de la Seguridad Social, autóno mos y demás regímenes asimilados.
- 2.- Las actuales primas por accidentes de trabajo se reducirán en un 10%.
- 3.- Los demás tipos de cotización quedan establecidos como estan, es decir, desempleo 6,3%; Fondo de Ga--rantía Salarial 1,1% y formación profesional el - 0,22%, el 0,12 a cargo de la Empresa y el 0,10 por el trabajador.

La tercera parte es la que define el acuerdo interconfederal, suscrito por CEOE-CEPYME y UGT, y que consta de siete capítulos:

- A) El primero define naturaleza jurídica, especificándose pos--teriormente los ámbitos personal y territorial al que afecta.
- B) El segundo apartado prevé un crecimiento en los salarios, - crecimiento que está entre un 5,5% y un 7,5% en el año 1.985, y un crecimiento de un 5,4 a un 6,4 para el año 1.986, te--niendo como base un IPC del 7% y del 6% para 1.985 y 1.986 respectivamente. Este segundo capítulo establece una clausu--la de revisión salarial para el caso de que el IPC registra--ra al 31-XII-85 un incremento superior al 7% respecto al --31-XII-84.

En los capítulos siguientes se abordan temas como la producti--vidad y el absentismo se estudian medidas relacionadas con el Fo--mento del empleo, así como la constitución de un Comité Paritario Interconfederal que será el encargado del seguimiento, interpreta--ción y aplicación de lo pactado.